



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA
12 DE ENERO DE 2022.**

ACTA N.º 2

Presidente	D. Antonio Luis Sánchez Martín.	Siendo las diez horas y once minutos del día doce de enero de dos mil veintidós, se reunió de manera no presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas con carácter extraordinario en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
Vocales	D. Julián Barrera Prieto. D. David Mingo Pérez. D. Antonio Agustín Labrador Nieto. D. Francisco Javier García Hidalgo. D ^a Eva María Picado Valverde. D. Román Javier Hernández Calvo. D. Leonardo Bernal García. D. ^a Beatriz Martín Alindado. D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez. D. ^a Miryam Tobal Vicente. D. Jesús Luis de San Antonio Benito. D. José Francisco Bautista Méndez.	Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:
Suplentes		
Ausentes		
Secretario	D. Francisco Javier Goenaga Andrés.	
Interventora	D. ^a Adoración Domingo Mediavilla.	

4.- EXPOSICIÓN VERBAL PARA LA ACLARACIÓN DE DUDAS DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 2021/EXP_01/011760: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2022.

El Presidente de la Comisión, *D. Antonio Luis Sánchez Martín*, señala que esta Comisión se ha convocado, tal y como se dijo en la última sesión, para poder dar explicación a los señores diputados de aquellas cuestiones sobre las que consideren que debe aclararse algún extremo.

Interviene *D.^a Miryam Tobal Vicente*, vocal del grupo socialista, para preguntar sobre qué va el programa “Canguros”, sobre la presupuestación de 14.000,00 euros para realizar un convenio con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, que está en el subprograma 2310A y la presupuestación en el subprograma 2310A de 955.362,00 euros para ayudas de extrema necesidad.



D.ª Eva Picado Valverde, diputada delegada del Área de Bienestar Social, explica que, dentro del Acuerdo Marco concertado con la Junta de Castilla y León, se encuentra este programa dirigido a la conciliación de la vida familiar y laboral. Este programa es incompatible con el programa *crecemos*, con los municipios que tengan guarderías u otros recursos. Es un proyecto novedoso que no se desarrolla en unas instalaciones concretas, sino en el propio domicilio del trabajador.

En cuanto a los 14.000,00 euros del convenio con Ciudad Rodrigo, como ya se ha explicado otras veces, responde a diferentes programas de dinamización de carácter comarcal, que bien se prestan a través del propio convenio, con la colaboración del personal de la Diputación o con empresas. Es una planificación de carácter anual

En todo caso, indica la *Sra. Picado Valverde*, se irá dando información de estos dos asuntos en la Comisión de Bienestar Social.

Respecto de las ayudas de extrema necesidad, cuyo importe se ha incrementado este año, se destina, a través de distintas líneas, a atemperar aquellas situaciones de emergencia ordinaria. Ayudas al pago de alquileres de vivienda o deudas hipotecarias o, actualmente, ayudas para el pago de los recibos de la luz a lo largo del año.

Este programa está dentro del Acuerdo Marco suscrito con la Junta de Castilla y León, aunque, la Diputación de Salamanca incrementa su crédito, de tal forma que es la Diputación de la Comunidad Autónoma que más fondos destina a este fin.

Asimismo, *D.ª Miryam Tobal* pregunta por el incremento en la aplicación 71 3340A 226.99.03 del programa de animación Socio Cultural en cien mil euros.

Le responde el Diputado delegado del Área de Cultura, *D. David Mingo Pérez*, que este incremento va en la línea de apoyo en materia cultural a los municipios, con la política de incrementarse algo todos los años.

D. Jesús Luis de San Antonio Benito, portavoz del grupo ciudadanos en esta Comisión, pregunta por la desaparición de la aplicación 60 2310B 489.10.00 de subvenciones a asociaciones juveniles, que el año pasado tenía un importe de 20.000,00 euros.

D.ª Eva Picado le indica que, ante los problemas para poder ejecutar este convenio, por parte de las asociaciones juveniles, se pidió que la propia Diputación gestionara esta actuación.

Asimismo, el *Sr. De San Antonio Benito* pregunta por qué no tiene reflejo presupuestario el proyecto de las apps para el programa de juventud que se propuso por el grupo ciudadanos y fue aceptado por el equipo de gobierno.

La *Sra. Picado Valverde* responde que, aunque no hay una aplicación presupuestaria concreta esta actuación se puede realizar desde otras aplicaciones, por lo que queda atendida la solicitud del grupo ciudadanos.

D. Jesús Luis de San Antonio dice que no sabe por qué el hachazo que se le ha dado a la presupuestación del sector primario. Además, pone de manifiesto la infrautilización de la finca de Castro Enríquez.

El Presidente de la Comisión, *D. Antonio Luis Sánchez Martín*, señala que no está de acuerdo con lo del hachazo, pues se ha invertido y mucho, por ejemplo en la mejora de los edificios adscritos a la delegación, y en todo caso en el sector agrícola y ganadero el ámbito competencial de la Diputación es muy exiguo.

D. Julián Barrera Prieto, diputado delegado de agricultura y ganadería, señala que, al margen de la mejora de las instalaciones de la finca de Castro Enríquez, en la misma se vienen desarrollando a lo largo de todo el ejercicio diversas actividades, de las cuales se ha dado cuenta en la Comisión de Agricultura, tales como la asistencia de alumnos del Instituto de Torres Villarroel, el desarrollo de los convenios con el IRNASA...

Además, aprovecha esta oportunidad el *Sr. Barrera Prieto* para señalar que la subvención de reposición de ovino se incrementará hasta los 100.000,00 euros y la de infraestructuras agrarias hasta los 300.000,00 euros, una vez realizada la liquidación del ejercicio 2021, mediante modificación presupuestaria financiada con remanente de tesorería. Todo ello, sin descartar el poner en marcha otras líneas de subvención en materia agrícola y ganadera.

Por último, *D. Jesús Luis de San Antonio* dice que la presupuestación de las subvenciones directas otorgadas por el Presidente dirigidas a treinta y siete ayuntamientos le parece una aberración por conculcar el principio de igualdad, ya que no todos los municipios y, por ende, todos los ciudadanos de la provincia, tienen la misma consideración. A todas luces es discriminatorio, por ejemplo, respecto del trato de favor recibido por Cabrerizos o Santa Marta de Tormes.

En el mismo sentido se manifiesta *D. José Francisco Bautista Méndez*, diputado no adscrito, que señala que es injusto pues, se apoya y beneficia a unos municipios en perjuicio de otros que en muchos casos no tienen los recursos financieros de alguno de los Ayuntamientos beneficiarios de estas subvenciones, o bien no se han acercado a la Diputación a mendigar ninguna ayuda, o no gozan de la amistad del Presidente de tal manera que hay ayuntamientos a los que nunca les llega nada, y en cambio otros han repetido, y pone como ejemplo a los Ayuntamientos de Aldeadávila de la Ribera e Hinojosa del Duero, y respecto de este último, subraya que a inicios del ejercicio 2021 solicitó como alcalde una ayuda que no ha sido atendida.

D. Carlos Fernández Chanca, diputado del grupo socialista, propone que atendiendo al tipo de obras se realicen convocatorias públicas para atender estas situaciones de urgencia.

D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez, vocal en esta Comisión del grupo socialista, incide en el carácter discriminatorio de este tipo de subvenciones, las cuales a la vista de la sentencia que ya recayó sobre este asunto, le hacen dudar de su legalidad.



El Presidente de la Comisión responde que este tipo de subvenciones se adecuan a la legalidad desde el momento que se siguen las pautas señaladas por la sentencia referenciada por el Sr. Sánchez Sánchez y, como ya se ha dicho más veces, su otorgamiento responde a casos de obras urgentes que tienen difícil encaje en ninguna convocatoria, pues son obras con problemas muy singulares difíciles de contemplar previamente en una convocatoria genérica.

El *Sr. Julián Barrera* señala que subvenciones directas a los Ayuntamientos de la provincia se dan, igualmente, por la subdelegación del gobierno

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y cincuenta y tres minutos del día doce de enero de dos mil veintidós, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Antonio Luis Sánchez Martín

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés

DILIGENCIA. - Para hacer constar que esta acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día doce de enero de dos mil veintidós, contiene cuatro páginas numeradas de la treinta y tres a la treinta y seis.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés